

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2022
(23 de septiembre)
“Mediante la cual se hace un nombramiento en provisionalidad “



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2022
(23 de septiembre)

“Mediante la cual se hace un nombramiento en provisionalidad “

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA
en ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Mediante Resolución N° 053 de julio 22 de 2022 la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, aprobó la solicitud de traslado del doctor **JESÚS ORLANDO PARRA** como juez del Juzgado Segundo Administrativo de Neiva para el mismo cargo en el Juzgado Segundo Administrativo de Ibagué.

2.- Para garantizar la prestación del servicio, ante la vacancia del cargo derivada de dicho traslado, se encargó de las funciones del mismo al Dr. **JULIÁN EDGARDO MONCALEANO CARDONA**, quien funge Juez Tercero Administrativo de Neiva, mediante Resolución N° 054 del 12 de septiembre de 2022 la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Huila, a partir del 15 de los corrientes.

3.- El Consejo Superior de la Judicatura, mediante oficio CJO22-2744 del 21 de julio de 2022, informó a ésta Corporación que el “*Registro de Elegibles para el cargo de Juez Administrativo, conformado como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA13-9939 del 25 de julio de 2013, estuvo vigente hasta el día 22 de mayo de 2022.*”

4.- Al no existir lista de elegibles para proveer el citado cargo en propiedad, se hace necesario proveerlo de manera provisional y para tal fin la Sala Plena convocada con la anticipación de ley, en sesión ordinaria del 22 de septiembre del año en curso, previa convocatoria abierta en la cual se presentaron 23 aspirantes, , luego del estudio de las hojas de vida de los postulantes y del análisis objetivo de las mismas, designó por mayoría al Doctor **EDUARDO GARCÍA LIZCANO**.

En consecuencia, la sala plena del Tribunal Administrativo del Huila,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 DE 2022

(23 de septiembre)

“Mediante la cual se hace un nombramiento en provisionalidad “

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al doctor **EDUARDO GARCÍA LIZCANO**, identificado con la cédula No.7.729.606 de Neiva, como Juez Segundo Administrativo de Neiva en provisionalidad. La presente designación produce efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE al interesado, remítase copia a la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial, al Consejo Seccional de la Judicatura, a la Oficina Judicial y al señor Alcalde Municipal de Neiva para que sirva darle posesión.

COMUNÍQUESE

Dada en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Firmado Electrónicamente
JORGE ALIRIO CORTÉS SOTO
Presidente

Firmado Por:

Jorge Alirio Cortes Soto

Magistrado

Escrito 001 Sección Primera

Tribunal Administrativo De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0268925d819744aa541552db4b3824a791990284e724b4c485e01546e439ddde**

Documento generado en 23/09/2022 03:04:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>